Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1120352289	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS -2024 – - DEQUI – GRULO 20.1

Armenia, 06 de julio del 2024

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO CHAPARRA GUERRERO
Comandante Departamento de Policía Quindío (e)
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia - Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-7-10014-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL: Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033651-DEQUI del 29/04/2024, el señor teniente coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor Intendente YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados:** 02

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 30/04/2024 AL 31/05/2024 Presentado mediante comunicado oficial GS-2024-046018-DEQUI de fecha 05/06/2024.
2. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido del 01/06/2024 AL 30/06/2024 Presentado mediante comunicado oficial GS-2024- -DEQUI de fecha 06/07/20224

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-10014-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".
Contratista	QUINKA
Representante legal	ERIKA YULIETH GÓMEZ CIFUENTES

Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL 2024 $ 20.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	vigencia hasta el (31/12/2024)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	vigencia hasta el (31/12/2024)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: la señora ERIKA YULIETH GÓMEZ CIFUENTES representante legal de la empresa, realiza mantenimiento de las vallas, en pintura y soldadura y demás que dicta el contrato, de acuerdo con la nueva imagen institucional, cumpliendo con los estándares de calidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista presento la factura de acuerdo al suministro dado en el periodo mencionado, adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aporte parafiscales, referentes a Administradoras de fondos de pensión y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y entidades promotoras de salud.

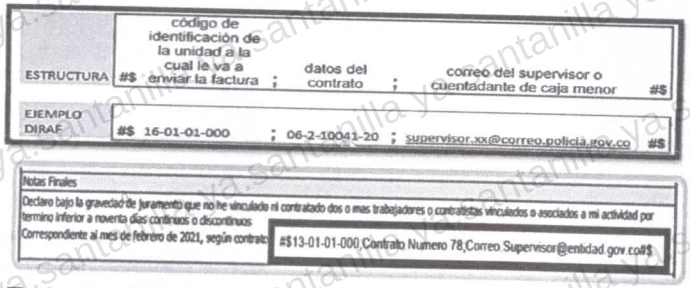
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Durante la ejecución del contrato la empresa cumplió con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La empresa obro con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente mes
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La empresa cumplió a satisfacción.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa cumplió en los plazos que la POLICÍA NACIONAL estableció.

1120352289

5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El representante legal cumplió con la entrega de la garantía única.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se guarda confidencialidad en lo corrido de la ejecución del contrato.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA, deberá Informar de tal evento a la Comando de Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Por parte del contratista no accedió a peticiones o amenazas por entes internos o externos.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La empresa tiene activa la cuenta registrada.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	La empresa se compromete una vez realizado los mantenimientos de las vallas restituirlos al comando.
10	Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto contractual.	SI	Por parte de la representante legal la señora ERIKA YULIETH GÓMEZ CIFUENTES manifiesta bajo la gravedad de juramento, la Aplicación de buenas prácticas ambientales
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución contractual, será asumida como su responsabilidad.	SI	Por parte de la representante legal la señora ERIKA YULIETH GÓMEZ CIFUENTES manifiesta bajo la gravedad de juramento, toda responsabilidad con infracciones ambientales.
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La empresa cumplió a satisfacción.

1120352289

13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el ministerio de hacienda y crédito público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	La empresa cumplió a *satisfacción* quedando como evidencia la factura electrónica en el momento que se realice dicho proceso.
	El señor contratista deberá publicar la factura electrónica, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia con la Resolución Número 000042 del 05/05/2020, la factura electrónica debe direccionarse al buzón único siifnació.facturaelectronicaminihacienda.gov.co, dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público.	SI	La empresa cumplió a *satisfacción*.
14	Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde. #$16-01-01-D27;35-8-100xx 23,correodelsupervisor@correo.policia.gov.co #$  Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #$16-01-01-D27;35-8-100xx-24,correodelsupervisor@correo.policia.gov.co #$	SI	mediante la factura electrónica que expida el contratista dará por cumplido dicho ítem.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Pintura General. Impresión de vinilos publicitarios. Por una cara POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Por otra cara DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO. NOTA: Deberá ser consecuente con las características ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 en la cara posterior debe decir DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.	SI	Se realiza la entrega de las vallas como se estableció en el contrato cumpliendo a satisfacción.

1120352289

2	PINTURA Azul sobre tubo galvanizado incluye soportes giratorios	SI	Se realiza la entrega de las vallas como se estableció en el contrato cumpliendo a satisfacción.
3	BARNIZ en todo el tablero para proteger que letras y escudo se desprendan	SI	Se realiza la entrega de las vallas como se estableció en el contrato cumpliendo a satisfacción.
4	Cambio de soporte giratorio (PATAS) incluye pintura azul	SI	Se realiza la entrega de las vallas como se estableció en el contrato cumpliendo a satisfacción.
5	Ajuste de soporte giratorio (PATAS) incluye pintura azul	SI	Se realiza la entrega de las vallas como se estableció en el contrato cumpliendo a satisfacción.
6	Cambio de lámina principal incluye pintura azul y blanco. En el caso se requiera	N/A	No fue necesario realizar este mantenimiento por ese motivo no se tendrá en cuanta
7	Mantenimiento Varilla en hierro lisa de ½ diámetro (para gancho invertida)	SI	Se realiza la entrega de las vallas como se estableció en el contrato cumpliendo a satisfacción.
8	Punto de soldadura	SI	Se realiza la entrega de las vallas como se estableció en el contrato cumpliendo a satisfacción.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

El contratista al momento del presente informe de supervisión no presento retrasos en la ejecución del mismo, cumpliendo de acuerdo a las condiciones técnicas del contrato No. 35-7-10014-24.

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:** pagos parciales dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a, Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$20.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$20.000.000,00	100%
Valor total facturado	$20.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$20.000.000,00	100%
Valor pagado	$00	0,0%
Valor pendiente de entrega	$00	0,0%

1120352289

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones IVA-AIU	No. orden de pago
01 - 06/07/2024	$20.000.000,00	01/06/2024 al 30/06/2024	$20.000.000,00	QS 3009			

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES

Durante el periodo de ejecución el contrato se desarrolló sin novedad, cumpliendo con el objeto contractual por parte de la representante legal la señora ERIKA YULIETH GÓMEZ CIFUENTES, representante legal de la empresa.

Realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad tales como: manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, así mismo identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para su disposición final.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, *dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.*

Atentamente,

Intendente **YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCÍA**
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 35-7-10014-24
yeison.santanilla1047@correo.policia.gov.co

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42324
dequi.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1120352289